República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental

MEMORANDO

602_ 03145

Leticia, 01 OCT. 2026

PARA: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL CON FUNCIONES DELEGADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO

DE: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Solicitud de apoyo para realizar proceso de CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 00001597 del 30 de julio de 2025, mediante la cual se establecen las disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, integrando la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

En este marco, la Gobernación del Amazonas tiene la responsabilidad de implementar las acciones colectivas en el departamento, garantizando el goce efectivo del derecho fundamental a la salud mediante procesos continuos de gestión territorial, concertación, educación en salud e interacción comunitaria.

La gestión de la salud pública es un conjunto de procesos que, bajo la dirección y liderazgo de la autoridad sanitaria, buscan que todos los actores del Sistema de Salud logren resultados en salud, mediante el desarrollo e implementación efectiva y eficiente de las políticas, planes, programas y estrategias de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud en el marco de las competencias de cada uno de ellos. Para alcanzar este propósito, es necesario que la Autoridad Sanitaria desarrolle capacidades para el liderazgo y la generación de alianzas, acciones conjuntas, articuladas e integradas entre todos los actores presentes en su territorio; es decir, construir gobernanza en salud. Entre estos procesos tenemos

La implementación efectiva de la Resolución 1597 de 2025 en el departamento Amazonas requiere el despliegue de capacidades técnicas, pedagógicas y logísticas especializadas para respaldar los ejes estratégicos planteados por la norma:

- Concertación del PIC y Acuerdos con EAPB y Actores Sociales: La Resolución 1597 exige una rigurosa coordinación territorial, formulación participativa y articulación transdisciplinaria. Para lograr la concertación del PIC, así como la suscripción de acuerdos de gestión y complementariedad con las Entidades Promotoras de Salud (EAPB), las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) , principalmente con la ESE Hospital san Rafael de Leticia y las comunidades (autoridades indígenas,

Proyecto: Beatriz Pájaro Amedo - Jefe oficina Salud Pública
Reviso: Olga Esther Bellido Cuellar - Secretaria de Salud Departamental

líderes comunitarios y mesas de participación), es imprescindible disponer de espacios físicos equipados tecnológicamente y soporte logístico de refrigerio) para desarrollar jornadas intensivas de trabajo, mesas de concertación y talleres de formulación participativa.

- Estrategia "Gestores para la Vida" En el marco de la estrategia de participación social, con el propósito de educar a la comunidad acerca la Ruta de Promoción y Mantenimiento para la salud. Se requiere la movilización e identificación de los Gestores para la Vida en el territorio. Para su adecuado desempeño en campo y articulación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (Resolución 3280 de 2018), se hace imperativo dotar a estos equipos con kit herramientas educativas operativas e indumentaria institucional que garanticen su reconocimiento, protección y funcionalidad durante las visitas domiciliarias y comunitarias.
- Procesos de Cuidado Integral y Educación para la Salud: La transmisión de competencias para el cuidado de la vida y el curso de vida demanda la producción de material educativo adaptado cultural y geográficamente. Se requiere el diseño e impresión de piezas de comunicación y pedagógicas para orientar a la población y a los agentes de salud.
- Participación Social y Gobernanza en Salud: En cumplimiento de la Política de Participación Social en Salud (PPSS), la entidad debe promover el uso de mecanismos dinámicos e incluyentes de participación comunitaria. Para ello, se requiere la producción de material didáctico interactivo y de soporte diseñados para facilitar la concertación, la lectura territorial y la formación ciudadana, dando cumplimiento plan de acción de PPSS con sus líneas estratégicas

Logros esperados:

- Formulación y concertación del Plan de Salud Pública de las Intervenciones colectivas del Departamento Amazonas, con sus diferentes actores. Desarrollo eficiente y seguro de actividades técnicas y comunitarias.
- Mayor participación comunitaria y visibilidad de la gestión en salud pública.
- Articulación efectiva entre sectores e instituciones, con el fin de impactar positivamente los determinantes sociales.
- Mejoramiento en la proporción de espacios para el monitoreo y evaluación de la Gestión Territorial Integral en salud
- Mejora en las condiciones operativas para el seguimiento a la implementación de las actividades de salud pública.
- Fortalecimiento de la articulación intersectorial e interinstitucional.
- Incremento de la participación comunitaria e institucional en los procesos de salud pública.
- Mayor eficiencia en la ejecución técnica, administrativa y comunicativa de la GISP.
- Visibilizarían de la gestión territorial en salud pública y fortalecimiento de la presencia institucional.
- Cumplimiento operativo de la Ruta Mantenimiento y Promoción de la salud, con respecto a la responsabilidad del ente territorial en las RIAS

Dentro del Plan de Acción del Programa Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud Publica – Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud

Departamental, de las actividades propias en el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA PLANEACIÓN EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS** – Programa: FORTALECIMIENDO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA – GISP. así:

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Servicios de gestión integral de la salud publica en el territorio	Documentar, implementar, y evaluar procesos para la gestión territorial integral en salud publica en los municipios de Leticia y Puerto Nariño
2		Orientar el accionar de los agentes del sistema de salud en la operativización del modelo de salud preventivo, predictivo a través de la operativización de sus pilares, armonizado con le Plan Decenal de Salud Publica 2022-2031, alineando sus componentes a los ejes estratégicos, resultados esperados, estrategias y metas del PDSP
3		Desarrollar de forma efectiva políticas, planes, programas y estrategias en el marco de la promoción de la salud, gestión de la salud, gestión del riesgo en salud, acciones individuales y colectivas en salud, funciones rectora estatal e indicadores en salud.
4		Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el Departamento del Amazonas articulando las dependencias de la Secretearía de Salud departamental con competencia en las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales
5		Realizar el monitoreo y seguimiento técnico, financiero y administrativo de los EBS a través del mecanismo e indicadores de resultado salud

A cargo de los siguientes rubros:

Código BPIN	RUBRO	DESCRIPCIÓN
2024006910094	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.30 - 41	Gestión Programática De La Salud Publica
	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.30 - 97	Gestión Programática De La Salud Publica
	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.34 - 41	Ruta Integral De Atención Para La Promoción Y Mantenimiento De La Salud
	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.32 - 41	Gestión De Las Intervenciones Colectivas

En virtud de lo expuesto, se solicita autorización y visto bueno para adelantar el proceso contractual denominado "**CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR LA LOGISTICA DE LA GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCION 1597 2025**".

Cordialmente,

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
Secretaria de Salud Departamental

V.B ALVARO FERNANDEZ YOLDI
Secretario de Desarrollo Institucional con Funciones Delegadas en Materia de Contratación y Ordenación del Gasto

Proyecto: Beatriz Pájaro Arnedo - Jefe oficina Salud Pública
Reviso: Olga Esther Bellido Cuellar - Secretaria de Salud Departamental